



RAMAJUDICIAL

JUZGADO DE FAMILIA

LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez, informándole que el Curador Ad litem, designado al demandado, aceptó el cargo. Ordene

Los Patios, 10 de febrero del 2021.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Rad. 2019- 00272 CEC

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, quince de febrero de dos mil veintiuno

Revisado el expediente, al folio 43 obra escrito mediante el cual el Dr. ENRIQUE RODRIGUEZ ANGARITA, manifiesta la aceptación del cargo de Curador Ad litem del demandado VICTOR PEREZ DIAZ.

Ante la circunstancia presentada, el Despacho, ordena, por Secretaría, notificar al profesional del derecho, haciéndole entrega de la copia de la demanda y sus anexos, para que cumpla con el encargado encomendado.

De la manera más atenta se les informa que puede consultar las providencias emitidas por el Juzgado a partir del mes de julio del presente año, a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial, a los que tendrá acceso en la siguiente ruta: Rama Judicial >Juzgados del Circuito >Juzgados Promiscuos de Familia> Norte de Santander, capital: Cúcuta> Juzgado 001 Promiscuo de Familia del Circuito de Los Patios> estados electrónicos>2020.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,



MIGUEL RUBIO VELANDIA